



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE Y REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN Y S.A.I. DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS “EDIFICIO SEMINARIO”

1 OBJETIVO

El objetivo de este contrato es disponer de los servicios necesarios para garantizar la idoneidad de las instalaciones de suministro eléctrico de los equipos alojados en el Centro de Proceso de Datos del edificio Seminario.

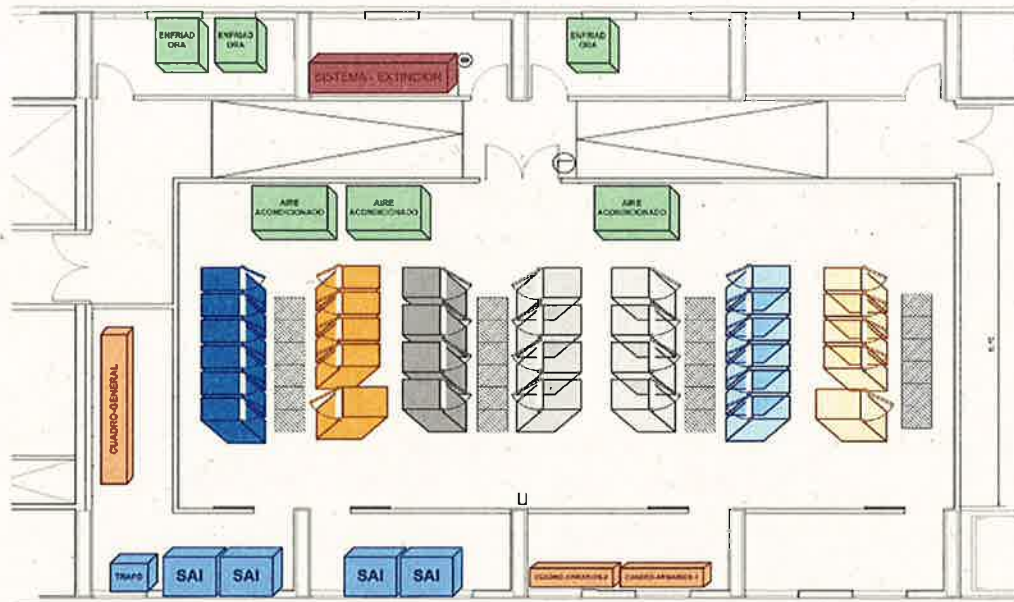
La continuidad y disponibilidad de los sistemas eléctricos es imprescindible para el correcto funcionamiento de los equipos ya que una pérdida del suministro implicaría no sólo pérdida de servicio sino también asumir un gran riesgo de pérdida de información.

Por lo que resulta imprescindible supervisar y mantener estos equipos y disponer de los contratos de soporte del fabricante, adecuados.

2 SITUACIÓN ACTUAL

El esquema anexo muestra los elementos principales del Centro de Proceso de Datos “Seminario”.

El objetivo principal de este Centro es servir de CPD de Producción corporativo y alojar elementos de Comunicación críticos.



Este Centro de Proceso de Datos aloja instalaciones que ofrecen Servicio Informáticos básicos:

- equipos de comunicaciones
- equipos de almacenamientos
- servidores de soporte
- servidores de cluster de ficheros de producción
- servidores de desarrollo y monitorización

Los elementos de soporte eléctrico principales son:

EQUIPO	NUMERO SERIE	DESCRIPCIÓN	MODELO	FIRMWARE
CHLO90NET80KVA	B280033	UPS	90-NET 80	NET80.FW.02.20
CHLO90NET80KVA	B280271	UPS	90-NET 80	NET80.FW.02.20
CHLO90NET80KVA	B280272	UPS	90-NET 80	NET80.FW.02.20
CHLO90COC		Bypass externo central 400A	COC400A	

3 DEFINICIÓN DE LA SOLUCIÓN

3.1 Trabajos de revisión de equipos SAI

Esta instalación comprende los tres equipos SAI 90 NET de 80 kVAS, el C.O.C. de 400 A y el transformador de aislamiento galvánico de 160 kVAS. El fabricante es EMERSON.

Se realizará una visita preventiva anual en horario laboral (de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas) por parte de personal técnico autorizado del fabricante, comprendiendo la misma las siguientes acciones:

- Verificación del estado correcto en general de las instalaciones.
- Medida de los parámetros fundamentales de los SAIs, verificando los correctos valores, y ajuste de parámetros en caso necesario.
- Verificación de los elementos electromecánicos, ventiladores, contactores, interruptores, así como la comprobación del estado de todos los fusibles y protecciones de los aparatos.
- **Emisión de Dictámenes correctores y presupuestos** en caso necesario.

Se valorará el aumento en la periodicidad de esta tarea (semestral, trimestral,...)

3.2 Condiciones de soporte de equipos SAI

Los servicios de soporte serán prestados directamente por un proveedor OFICIAL del fabricante certificado directamente por éste.

Se requiere un servicio de disponibilidad 24x7, el cual permite la comunicación telefónica las 24 horas del día 365 días del año para posibles interpretaciones de señalizaciones o alarmas, cuestiones varias e incidencias que puedan surgir en la instalación.

En caso de no poder resolver la incidencia o cuestión vía telefónica, se personará un técnico oficial del fabricante en un tiempo inferior a 8 horas desde el aviso, siempre en horario laboral.

Estarán excluidos del contrato y se facturará aparte, el coste de:

- Componentes necesarios para la reparación o actualización del sistema (componentes electrónicos, baterías, protecciones, etc.)
- Mano de obra del aviso de emergencia para la reparación o actualización del sistema (componentes electrónicos, baterías, protecciones, etc.)

3.3 Medios humanos y materiales

El CONTRATISTA deberá :

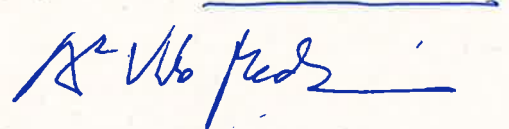
1. Contar con una sede en el término municipal de Zaragoza, en la que disponga de técnicos especializados en los equipos, cuyo soporte ese contrata, para el desempeño de las tareas descritas en este pliego.
2. Dispondrá de personas en su sede de Zaragoza, cualificadas para realizar estas tareas y disponibles para resolver incidencias en periodo de atención solicitado (8h x 5 días a la semana de lunes a viernes).
3. Notificar al Servicio de Redes y Sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza la identificación del personal destinado a este contrato. Cualquier variación de las personas que integren el equipo de trabajo deberá ser comunicada al Servicio de Redes y Sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza.
4. Poner a disposición, por su cuenta, las herramientas, equipos y útiles de trabajo personales, así como las prendas de trabajo y equipos de protección individual.
5. Aportar, por su cuenta, los vehículos que resulten necesarios para los desplazamientos de los trabajadores del CONTRATISTA, así como los teléfonos móviles y otros medios de comunicación adicionales o alternativos que el Ayuntamiento de Zaragoza apruebe.

Los precios incluyen cuantos gastos se originen con motivo de los recursos humanos y materiales que el CONTRATISTA aporte para la realización de los cometidos contratados.

Zaragoza , 25 de Abril de 2013



Félix Angel Sendino Monreal
Técnico Superior de Sistemas



Alberto Virto Medina
Jefe de Servicios de Redes y Sistemas